



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO No. 68001-40-03-006-2021-00583-00

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$ 94.900
TOTAL: NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE.	\$ 94.900

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, junio 8 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 084 del 8 de junio de 2022.